



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
• RESOLUCIÓN DECANAL N° 476-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 07 de agosto de 2025

VISTO: La Carta N° 014-2025-MCDL-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2025, la Carta N° 1448-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 05 de agosto de 2025; Memorándum N°040-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: “*El estado reconoce la autonomía universitaria*”. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 48 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, y su modificatoria, aprobada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2025-UNAJMA/AU, de fecha 02 de julio de 2025, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, de conformidad al numeral 48.6, Artículo 48º, Capítulo VII, Título II, del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU, de fecha 01 de abril de 2024, es atribución de Decano “*Designar a los directores de Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y las Unidades de Posgrado*” asimismo, el artículo 63º del citado Estatuto establece que las: “*Las Unidades de Posgrado es la unidad orgánica de línea dependiente del Decanato, encargada de integrar las actividades de Posgrado en cada Facultad, en coordinación con la Escuela de Posgrado. La Unidad de Posgrado está a cargo de un director, docente ordinario con igual o mayor grado a los que otorga, conforme lo señala el art. 38 de la Ley Universitaria. Es designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad, por un periodo de dos (02) años, puede ser reelegido por periodo inmediato.*”;

Que, mediante la Resolución N° 265-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 16 de mayo de 2025, se designó, con eficacia anticipada a partir del 07 de abril de 2025, a la Dra. María del Carmen Delgado Laime como directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, quien asumió las funciones y responsabilidades inherentes al cargo conforme a la normativa institucional vigente, el cual fue ratificado mediante la Resolución N° 147-2025-UNAJMA/CU, de fecha 10 de junio de 2025;

Que, mediante Carta N° 014-2025-MCDL-UNAJMA, de fecha 23 de junio de 2025, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, presentó al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, su renuncia al cargo de director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 1448-2025-UNAJMA-DFI, de fecha 05 de agosto de 2025, el Decano de la Facultad de Ingeniería comunica la aceptación de la renuncia a la Dra. María del Carmen Delgado Laime, al cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, señalando que tal renuncia se hará efectiva a partir del 07 de agosto de 2025.

Que, mediante Memorándum N°040-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 07 de agosto de 2025 y en atención a la CARTA N°014-2025-MCDL-UNAJMA, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería, dispone proyectar la resolución de designación la Dirección de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería al Mtro. Juan José Oré Cerrón, de conformidad al Artículo 63º del Estatuto vigente de la UNAJMA, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. María del Carmen Delgado Laime y DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada mediante Resolución Decanal N° 265-2025-D-FI-UNAJMA, ratificada por Resolución del Consejo Universitario N° 147-2025-UNAJMA/CU, en el cargo de Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, con efectividad a partir del 07 de agosto de 2025; expresándole el agradecimiento y reconocimiento por los servicios prestados y la labor desempeñada durante su gestión.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 476-2025-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 07 de agosto de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Mtro. Juan José Oré Cerrón como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería, a partir del 08 de agosto de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 63º del Estatuto vigente de la Universidad Nacional José María Arguedas y el artículo 38º de la Ley Universitaria N° 30220.

ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR la presente Resolución Decanal al Consejo de Facultad para su ratificación en Consejo Universitario conforme a lo dispuesto en el artículo 63º del Estatuto vigente de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución Decanal a la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería y a los interesados para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSE MARIA ARGUEDAS
Mtro. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA